

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Debilidad en el procedimiento de adquisición de servicios mediante adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a las adquisiciones realizadas por concepto de servicios, a través del procedimiento adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, realizadas durante el ejercicio 2018 y primer trimestre de 2019, de acuerdo a prueba selectiva, se observaron las siguientes deficiencias:</p> <p>a) En la revisión efectuada a 20 expedientes de contrataciones efectuadas por adjudicación directa, no se localizaron en algunos de ellos, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisiciones de Bienes y Servicios. 2. Autorizaciones de suficiencia presupuestal. 3. Peticiones de Oferta y Acuses de Recepción de Peticiones de Oferta. 4. Acuses de recepción de cotizaciones por parte de la UPN. 5. Anexo Técnico 	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la IVa. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Con oficios Nos. TOIC/11/030/079/2021 al TOIC/11/030/090/2021, de fechas 19 de marzo de 2021 y oficios TOIC/11/030/105/2021 al TOIC/11/030/115/2021, de fechas 29 de marzo de los corrientes, este Órgano Interno de Control solicitó al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionar información y documentación faltante para la atención de la medida correctiva de la presente observación; derivado de lo anterior, la citada Área proporcionó la documentación faltante de los expedientes que se describen a continuación:</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.

AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.

JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: **06/2019**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **\$1,380.0**
Monto por recuperar: **0.00**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: **06/2021**
Saldo por aclarar: **\$1,380.3**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **100%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<ol style="list-style-type: none"> 6. Contratos Simplificados Originales. 7. Cotizaciones. 8. Documentación soporte que demuestre que se consultó COMPANET para las cotizaciones. 9. Evidencia de la Dictaminación del Comité de Adquisiciones. 10. Estudio de factibilidad y opinión favorable de la UGD de la SFP. 11. Investigación de mercado. 12. Escrito de no conflicto de intereses. 13. Documentación. que acredite la recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN. 14. Fianza de cumplimiento. 15. Documentación mediante el cual, se haya hecho del conocimiento de este Órgano Interno de Control, previo a realizar la contratación, las manifestaciones bajo protesta de decir verdad del representante legal, y en el caso de persona moral, de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Intereses. b) Asimismo, se detectaron algunos documentos con las siguientes deficiencias: 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oficio</th> <th>Documentación relativa al contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/9</td><td>OS-001/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/10</td><td>OS-005/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/11</td><td>OS-006/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/13</td><td>OS-019/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/16</td><td>OS-020/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/17</td><td>OS-037/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/18</td><td>OS-039/2018-AD</td></tr> <tr> <th>Oficio</th> <th>Documentación relativa al contrato</th> </tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/19</td><td>OS-045/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/20</td><td>OS-052/2018-AD</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/21</td><td>UPN-DSJ-CONT-008/2018</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-04-16/22</td><td>UPN-DSJ-CONT-009/2018</td></tr> <tr><td>R-SA-SRMS-21-03-22/14</td><td>OS-036/2018-AD</td></tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, es de mencionarse por esta autoridad administrativa que por lo que se refiere a la documentación faltante de los contratos OS-015/2018 AD, OS-009-BIS/2018-AD, OS-013/2018-AD, OS-016/2018-AD, OS-070/2018-AD, OS-071/2018-AD, OS-009/2019-AD y OS-008/2019-AD, en vista de que no fue proporcionada información adicional para la atención de la presente observación se integraron los Informes de Irregularidades Detectadas, los</p>	Oficio	Documentación relativa al contrato	R-SA-SRMS-21-04-16/9	OS-001/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/10	OS-005/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/11	OS-006/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/13	OS-019/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/16	OS-020/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/17	OS-037/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/18	OS-039/2018-AD	Oficio	Documentación relativa al contrato	R-SA-SRMS-21-04-16/19	OS-045/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/20	OS-052/2018-AD	R-SA-SRMS-21-04-16/21	UPN-DSJ-CONT-008/2018	R-SA-SRMS-21-04-16/22	UPN-DSJ-CONT-009/2018	R-SA-SRMS-21-03-22/14	OS-036/2018-AD
Oficio	Documentación relativa al contrato																												
R-SA-SRMS-21-04-16/9	OS-001/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/10	OS-005/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/11	OS-006/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/13	OS-019/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/16	OS-020/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/17	OS-037/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/18	OS-039/2018-AD																												
Oficio	Documentación relativa al contrato																												
R-SA-SRMS-21-04-16/19	OS-045/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/20	OS-052/2018-AD																												
R-SA-SRMS-21-04-16/21	UPN-DSJ-CONT-008/2018																												
R-SA-SRMS-21-04-16/22	UPN-DSJ-CONT-009/2018																												
R-SA-SRMS-21-03-22/14	OS-036/2018-AD																												

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: **06/2019**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **\$1,380.0**
Monto por recuperar: **0.00**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: **06/2021**
Saldo por aclarar: **\$1,380.3**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **100%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<ol style="list-style-type: none"> 1. El Anexo Técnico que carece de nombre y/ firma en el apartado de "Elaboró" y descripción del servicio. 2. Investigación de mercado que indica como procedimiento Invitación a cuando menos tres personas y se trata de una adjudicación directa. 3. Investigación de Mercado que carece de: Fecha, nombre del área y del servidor público que lo elaboró. 4. Contratos Simplificados originales que carecen de fecha de firma. 5. Parte posterior del original de los Contratos Simplificados, no requisitada en el apartado de "Elaboro" y "Revisó". 6. Contratos Simplificados originales en los cuales no se asentó el área y nombre del servidor público que firmó en el apartado de: "Área solicitante", y "Autoriza". 7. Cotizaciones que no indican la vigencia de las mismas. 8. Contratos simplificados que no precisan el fundamento legal bajo el cual se formalizaron. <p>Ver Anexo 1.</p> <p>c) En la revisión efectuada a 3 procedimientos de adjudicación, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se localizaron en el expediente los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria. 	<p>cuales fueron remitidos al Área de Quejas de éste Órgano Interno de Control, mediante oficios 11/030/SA.041/2020, 11/030/009/2021, 11/030/SA.012/2021 y 11/030/SA.017/2021 de fechas 28 de diciembre de 2020, 26 de febrero, 24 de marzo y 28 de junio de 2021, a efecto que en el marco de sus atribuciones determine lo precedente mismo que fueron recibidos con oficios 11/030/SQ.379/2020, 11/030/SQ.160/2021 y 11/030/SQ.0130/2021 de fechas 28 de diciembre de 2020, 03 de marzo y 16 de abril del año en curso por dicha área de quejas.</p> <p>Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se da por atendida.</p>
--	---

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: **06/2019**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **\$1,380.0**
Monto por recuperar: **0.00**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: **06/2021**
Saldo por aclarar: **\$1,380.3**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **100%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<ol style="list-style-type: none"> 2. Oficio de autorización. de suficiencia presupuestal. 3. Investigación de mercado. 4. Invitaciones a cuando menos tres personas. 5. Actas de la Junta de Aclaraciones y Presentación de Propuestas. 6. Evidencia de la publicación de la invitación tanto en la página de la UPN como en el portal de COMPANET. 7. Constancia de haber fijado en un espacio visible del área, el Acta de la Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo. 8. Documentación que acredite la recepción en tiempo y forma, a entera satisfacción de la UPN. 9. Fianza de cumplimiento. 10. Dictamen técnico. 11. Cuadro comparativo de propuestas. d) Asimismo, se detectaron documentos con deficiencias, a saber: <ol style="list-style-type: none"> 12. Contrato simplificado que carece de fecha de firma. 13. Contratos Simplificados en los cuales no se asentó el nombre del servidor público que firmó en el apartado de: "Área solicitante" y "Autoriza". 14. Contrato Simplificado firmado en fecha posterior a la señalada en la convocatoria y en el acta de fallo. <p>Ver Anexo 2.</p>	
--	--

L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 06/2019	Número de seguimiento: 06/2021
Número de observación: 01	Saldo por aclarar: \$1,380.3
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: \$0.00
Monto por aclarar: \$1,380.0	Avance: 100%
Monto por recuperar: 0.00	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO

<p>e) 16 expedientes de contrataciones realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional con personas morales en el ejercicio 2018; 13 presentan carta donde manifiestan el no conflicto de intereses, por parte de socios, administradores...etc.; sin embargo, las mismas no cumplen con lo establecido en el artículo 49, fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo y 3 contratos no presentan dicha carta de manifestación de no conflicto de intereses.</p> <p>Asimismo, para el ejercicio 2019, se revisaron dos expedientes de los cuales: 1 cuenta con carta donde manifiestan el no conflicto de intereses, por parte de socios, administradores...etc. Sin embargo, la misma no cumple con lo establecido en el artículo 49, fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el otro expediente no cuenta con dicha carta.</p> <p>Ver Anexo 3.</p>	
<p>f) La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, no proporcionó a este Órgano Interno de Control, seis expedientes licitatorios originales o en copia, adjudicados de manera directa en el ejercicio de 2018, ascendiendo a un total de \$1'380,280.00, aún y cuando estos fueron solicitados de</p>	

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
 AUDITOR

L.C. ELDA ALONZO DURAN,
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: **06/2019**
Número de observación: **01**
Instancia fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **\$1,380.0**
Monto por recuperar: **0.00**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: **06/2021**
Saldo por aclarar: **\$1,380.3**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **100%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

manera reiterada con los Oficios Nos. 11/030/SA.38/2019 de fecha 5 de agosto de 2019; 11/030/SA.42/2019 de fecha 21 de agosto de 2019 y 11/030/SA.46/2019, de fechas 5 de septiembre del corriente, siendo estos los siguientes:

No.	NO. DE CONTRATO	BENEFICIARIO	MONTO
1	OS-038/2018-AD	Eventos Montarr S.A. DE C.V.	\$147,680.00
2	OS-058/2018-AD	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	\$47,560.00
3	OS-063/2018-AD	Deysi Valencia García	\$323,640.00
4	OS-064/2018-AD	Go Brief, S.C.	\$336,400.00
5	OS-068/2018-AD	Consultoría Informática Aster S. de R.L. de C.V.	\$280,000.00
6	OS-069/2018-AD	Asesoría Especializada Reques y Sanoates, S.C	\$245,000.00
			\$1,380,280.00

No omito señalar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incurre en falta administrativa no grave el servidor público que omite, incumpla o transgreda el "Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos". Asimismo, el Artículo 114, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria, relativo a las

L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 06/2019 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$1,380.0 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$1,380.3 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%
---	---	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

sanciones e indemnizaciones, establece que se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos "Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias".

Por su parte, el Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que "Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva, así como de la información complementaria que se requiera para el apoyo de las atribuciones de la Función Pública en materia de control de gestión y auditoría. Las dependencias y entidades serán responsables de la calidad y oportunidad de la información reportada a que se refiere este artículo".

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 06/2019
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: \$1,380.0
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: 06/2021
Saldo por aclarar: \$1,380.3
Saldo por recuperar: \$0.00
Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>a) y c) Proporcionar a esta Unidad Administrativa la documentación no localizada en los expedientes, de acuerdo con lo señalado en los Anexos 1 y 2,</p> <p>Con respecto a la declaración de no conflicto de intereses, aclarar la razón por la cual previo a realizar las contrataciones, no se notificó a este Órgano Interno de Control, las manifestaciones de no conflicto de intereses para el representante legal, socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, tratándose de persona moral, proporcionando la manifestación de no conflicto de intereses, o en su caso, informar las causas por las que no se solicitaron.</p> <p>b) y d) Realizar las aclaraciones correspondientes, respecto a las deficiencias detectadas en los documentos, de acuerdo con lo señalado en los Anexos 1 y 2, proporcionando la evidencia documental correspondiente.</p> <p>e) Presentar la documentación soporte relativa al No Conflicto de Intereses, conforme al Anexo 3.</p> <p>f) Presentar un informe que contenga las razones por las cuales 61 expedientes licitatorios no se proporcionaron,</p>	
---	--

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
 Número de auditoría: **06/2019**
 Número de observación: **01**
 Instancia fiscalizadora: **OIC**
 Monto por aclarar: **\$1,380.0**
 Monto por recuperar: **0.00**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Número de seguimiento: **06/2021**
 Saldo por aclarar: **\$1,380.3**
 Saldo por recuperar: **\$0.00**
 Avance: **100%**

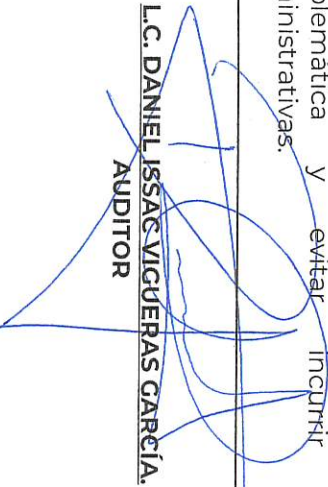
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	CLAVE:	500
			SEGUIMIENTO

acompañándolo de los expedientes en comento.

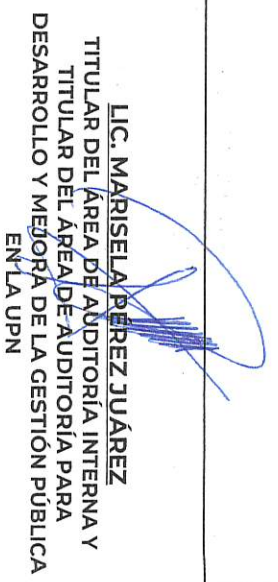
No omito señalar, que en caso de que no se presenten los expedientes con la información y documentación soporte, se turnará el Informe de Irregularidades Detectadas al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, para que en la esfera de su competencia determine lo procedente.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá fortalecer el control sobre los trámites y documentos derivados de las contrataciones realizadas, mediante la implementación de mecanismos de control y supervisión que coadyuven en el momento en que los eventos están ocurriendo para identificar omisiones y errores que pudieran rectificarse en tiempo y forma robusteciendo la transparencia de la gestión; toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios haya implementado acciones eficientes para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.


L.C. DANIEL ISSAC VIQUERAS GARCÍA,
AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ORGANO INTERNO DE CONTROL		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		Número de auditoría:	06/2019	Número de seguimiento:	06/2021
		Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
		Monto por aclarar:	\$12,335.7	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Adquisición de los Servicios de Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Equipo de Comunicaciones.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a las adquisiciones realizadas por concepto de servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, formalizadas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó lo siguiente:</p> <p>1. Se adjudicó de manera directa el contrato simplificado No. OS-008/2019-AD a favor del prestador de servicio "Netcontrol Group, S.A. de C.V.", por la cantidad de \$2'653,528.70 (con IVA), por el servicio de "Renovación del servicio administrado de arrendamiento de equipo de comunicaciones, edificio de gobierno y áreas académicas", indicando únicamente en el apartado de "Fundamento Legal" Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sin que se precise la fracción de dicho artículo bajo el cual se fundamentó la excepción a licitación pública.</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la TIVA. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Derivado de la integración del expediente de la observación en comentario, la Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la UPN, remitió el Informe de Irregularidades Detectadas al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional mediante oficio No. 11/030/S.A.017/2021, de fecha 29 de junio de 2021, a efecto que en el marco de sus atribuciones determine lo procedente, mismo que fue recibido mediante oficio No. 11/030/SQ.0274/2021 de fecha 30 de junio de 2021.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera solventada.</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN

<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2019 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$12,335.7 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Además, en la descripción de la requisición se indica que se trata de una "Renovación del servicio..."; sin embargo, la figura "renovación", no la prevé la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1] Se observó que se formalizó el contrato simplificado el 6 de marzo de 2019, sin contar en ese momento con la opinión favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, el cual ostenta la fecha de 20 de marzo de 2019, indicando en su décimo párrafo que "... el presente dictamen surtirá efectos hasta el momento en que se notifique, pues esta Unidad no otorga dictámenes retroactivos..."

1.2 No se localizó en el expediente el documento mediante el cual, se haya hecho del conocimiento de este Órgano Interno de Control, previo a realizar la contratación, las manifestaciones bajo protesta de decir verdad del representante legal, y en el caso de persona moral, de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, respecto a que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato


L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR



LIC. EIDA ALONZODURAN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2019	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$12,335.7	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

<p>2. Se adjudicó de manera directa el contrato simplificado No. OS-0009/2019-AD a favor del prestador de servicio "Distribuidora Computacional JERB, S.A de C.V.", por la cantidad de \$9'682,195.43 (con IVA), por el servicio de "Renovación del servicio administrado de arrendamiento de equipo de cómputo, un cluster de 4 servidores virtualizados con VMWARE y una más de 8 TB y 10 Workstations", bajo el fundamento legal del Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que se precise la fracción de dicho artículo bajo el cual se fundamentó la excepción a licitación pública.</p> <p>Además, en la descripción de la requisición se indica que se trata de una "Renovación del servicio...", sin embargo, la figura "renovación", no la prevé la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Asimismo, se identificó lo siguiente: 2.1 Se observó que el Anexo Técnico de fecha 20 de</p>	
---	---


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

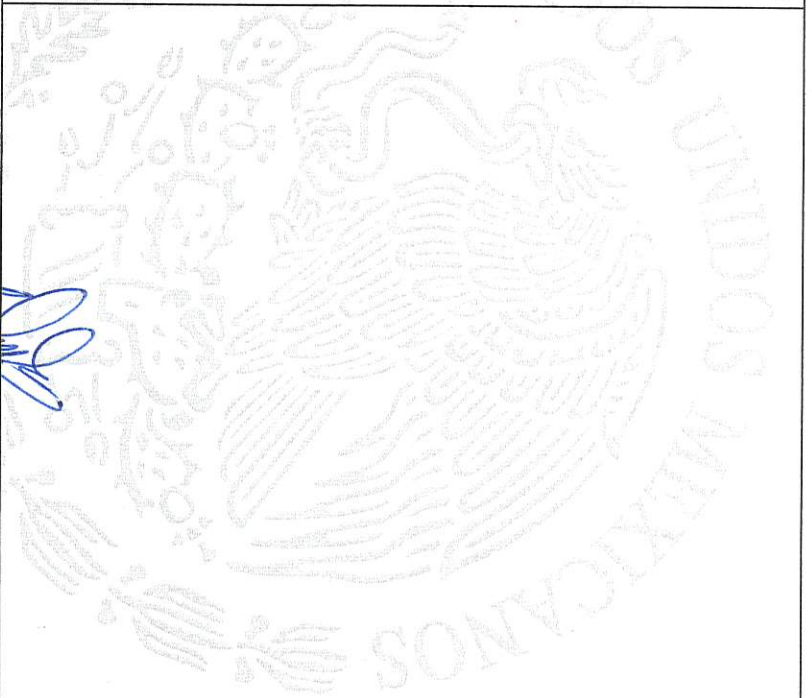

L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2019	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$12,335.7	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

Hoja No. 17 de 161

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

<p>marzo de 2019, archivado en el expediente, es de fecha posterior a la fecha de elaboración del contrato que indica 1 de marzo de 2019; asimismo, el plazo de entrega asentado, corre a partir del 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2.2 No se localizó en el expediente el estudio de factibilidad con sus anexos, así como la opinión favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, para realizar la compra.</p> <p>2.3 No se localizó en el expediente el documento mediante el cual, se haya hecho del conocimiento de este Órgano Interno de Control, previo a realizar la contratación, las manifestaciones bajo protesta de decir verdad del representante legal, y en el caso de persona moral, de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Intereses.</p> <p>2.4 Adicionalmente, en el expediente no se localizó la documentación legal y administrativa del</p>	
--	---

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2019	Número de seguimiento:	06/2021	Número de observación:	05
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por aclarar:	\$0.00	Instancia fiscalizadora:	OIC
Monto por aclarar:	\$12,335.7	Saldo por recuperar:	\$0.00	Monto por aclarar:	\$12,335.7
Monto por recuperar:	\$0.0	Avance:	100%	Monto por recuperar:	\$0.0

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

<p>prestador del servicio, para la formalización del contrato, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración bajo protesta de decir verdad de acuerdo con lo establecido en el Art. 39, VI, f) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en hoja membretada. • Carta de integridad de no encontrarse en los supuestos establecidos en el Art. 50 y 60 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Copia de identificación oficial vigente del representante legal. • Original o copia certificada del alta ante la SHCP • Documento actualizado expedido por el SAT respecto a sus obligaciones fiscales. • Comprobante actualizado del domicilio fiscal. • Registro Federal de Contribuyentes. • Acta constitutiva y/o Acta de poder notarial. <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un informe pormenorizado 2. Presentar un informe pormenorizado 	
--	--

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2019	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$12,335.7	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

precisando la fracción del artículo 41 de la LAASSP, bajo el cual se fundamentaron las contrataciones a que se hace referencia en la observación, proporcionando la documentación e información que soporte y demuestre que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, lo anterior, toda vez que no se preponderó la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, sobre la adjudicación directa.

1.1 Indicar la razón por la cual se formalizó el contrato, aún sin contar con la opinión favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, en el entendido que este no es retroactivo, proporcionando la evidencia documental que considere necesaria.

1.2 y 2.3 Aclarar la razón por la cual previo a realizar las contrataciones, no se notificó a este Órgano Interno de Control, las manifestaciones de no conflicto de intereses para el representante legal, socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, tratándose de persona moral, proporcionando la manifestación de no conflicto de intereses, o en su caso, informar las causas por

L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	06/2019	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$12,335.7	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

las que no se solicitaron.

2.1 Aclarar la inconsistencia en las fechas presentadas en la observación, proporcionando la evidencia documental que considere necesaria.

2.2 Proporcionar el Estudio de Factibilidad con sus anexos, así como la opinión favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, para realizar el servicio.

2.4 Proporcionar la documentación legal y administrativa del prestador del servicio, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.4 de la observación en comentario.

Preventiva:
En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá fortalecer el control sobre los trámites y documentos derivados de las contrataciones realizadas, mediante la implementación de mecanismos de control y supervisión que coadyuven en el momento en que los eventos están ocurriendo para identificar omisiones y errores que pudieran rectificarse en tiempo y forma robusteciendo la transparencia de la gestión; toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.
AUDITOR


L.C. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO


L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEMORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN



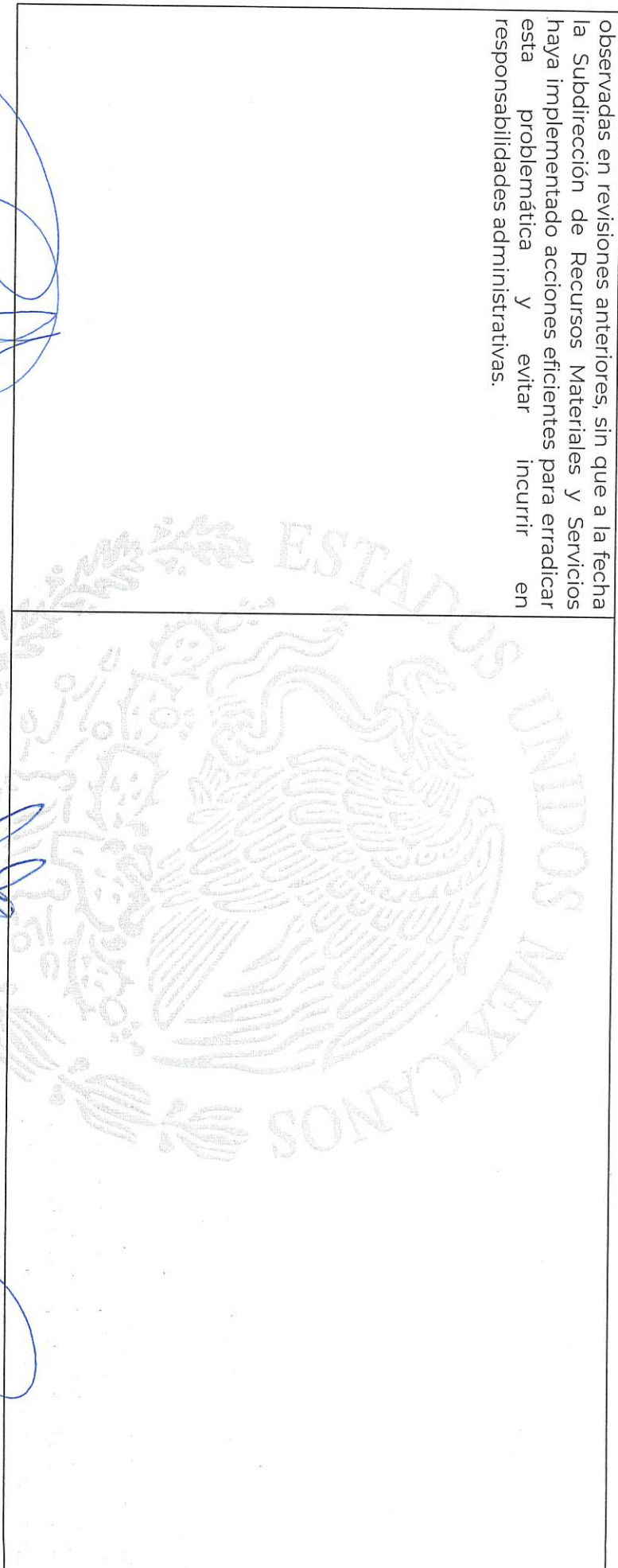
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 21 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoria:	06/2019	Numero de seguimiento:	06/2021
Numero de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$12,335.7	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
AREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios haya implementado acciones eficientes para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.



L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN